

Modelo de asesorías y acompañamiento para el diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST en empresas de servicios con menos de 50 trabajadores clasificadas en los niveles de riesgo I, II, III y vinculadas al programa Uniminuto te acompaña del Distrito de Buenaventura

LEIDI FAISURY PEREA TEGUE

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

SEDE VIRTUAL Y A DISTANCIA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

BUENAVENTURA

2022

Modelo de asesorías y acompañamiento para el diseño del sistema de gestión en
seguridad y salud en el trabajo SG-SST en empresas de servicios con menos de 50 trabajadores
clasificadas en los niveles de riesgo I, II, III y vinculadas al programa Uniminuto te acompaña del
Distrito de Buenaventura

Documento resultado de Investigación Presentado para optar por el título de
Administrador en Salud Ocupacional

Director: Diana Mildred Asprilla Caicedo

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
SEDE VIRTUAL Y A DISTANCIA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
BUENAVENTURA.

2022

Dedicatoria

El presente trabajo lo he dedicado a todas aquellas personas que de alguna manera me han colaborado en la ruta y proceso de titulación.

Antes que nada, agradezco a Dios por todas las bendiciones que me ha brindado a lo largo este devenir y haber guiado mi camino, ruta que no ha sido sencilla y que ha estado lleno de innumerables retos y desafíos que gracias a su bondad he podido sobrellevar y superar.

A mis Padres, por el apoyo moral, espiritual y en general, ya que esos múltiples sacrificios que han tenido que sostener me han guiado en mi camino a ser un profesional.

A mis Hermanos que me han apoyado de muchas maneras en este largo proceso que ha sido la vida estudiantil para la obtención futura de un título.

Deseo dedicar este trabajo a mi pareja por estar en los momentos necesarios para este proceso.

Finalmente, deseo agradecer a la Universidad por ser la Institución que, con todos sus recursos, humanos, pedagógicos y en general me han permitido concretar este proceso en camino al campo Profesional.

Leidi Faisury Perea Tegüe.

Agradecimientos

Estoy convencida que el agradecimiento a Dios es muy breve, comparado con tantas bendiciones otorgadas a lo largo de mi vida tanto estudiantil, laboral y en la vida cotidiana.

Nuevamente reitero el agradecimiento a mis Padres, por haberme ayudado en cada momento requerido y haber dedicado tiempo de calidad desde que era su pequeña y los muchos sacrificios que tuvieron que solventar a lo largo de la vida por mi causa, es gratificante la confianza brindada y su amor incondicional.

A mis Hermanos, los cuales creyeron en mis capacidades y siempre me alentaron a seguir adelante. Agradezco el apoyo incondicional que me brindó mi pareja para la realización de este proyecto.

A mis Profesores que a pesar de los inconvenientes que se presentaban en la ruta a la Profesión, conformaron paso a paso una profesional en mi persona.

Finalmente, a mis amigos por su apoyo moral, sus risas y los consejos brindados. Aquí incluyo a mí Universidad por la formación académica que me dio a lo largo de estos años de estudio.

“Los procesos son arduos; pero con tenacidad, decisión y constancia se consolida un Profesional”

Leidi Faisury Perea Tegüe.

Tabla de contenido

1. Problema	12
Esquema 1. Árbol de problema	12
1.1. Descripción del problema	12
1.2. Formulación o pregunta problema	14
2. Objetivos	15
3. Justificación	15
4. Marco de referencia	18
4.1 Marco Normativo	18
Marco investigativo	21
4.2 Marco teórico e Investigativo	26
5. Metodología	30
Cuadro resumen de objetivos, actividades, herramientas y población (o muestra) utilizada en la recolección de la información.	33
6. Resultados	36
Referencias	64

Listado de Figuras

Gráfica 1. Árbol de problemas.....	12
Gráfica 2. Trabajadores contratados de manera directa por la empresa.	36
Gráfica 3. Trabajadores de la empresa contratados mediante empresa de servicios temporales o cooperativas.....	37
Gráfica 4. Nivel de riesgos de la empresa.....	38
Gráfica 5. Registro de la empresa en cámara y comercio.....	39
Gráfica 6. Conocimiento de la empresa sobre la normatividad que las obliga a implementar el SG-SST.....	40
Gráfica 7. La empresa implementa el SG-SST.	41
Gráfica 8. La empresa designó una persona responsable del SG-SST.....	42
Gráfica 9. La empresa tiene afiliación a la seguridad social integral en sus trabajadores	43
Gráfica 10. La empresa tiene un programa de capacitación en promoción y prevención.....	44
Gráfica 11. La empresa ha elaborado el plan de trabajo anual del SG-SST, está firmado y contiene como mínimo objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.....	45
Gráfica 12. La empresa realiza evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad actual y a los peligros a los cuales se encuentren expuestos los trabajadores....	46
Gráfica 13. La empresa realizó la asignación de los recursos económicos, humanos y técnicos para el SG-SST.....	47
Gráfica 14. La empresa tiene conformado el COPASST y se tienen evidencias de su funcionamiento.....	48
Gráfica 15. La empresa ha elaborado la política de SST, está escrita, firmada, fechada y comunicada a todos los trabajadores.....	49
Gráfica 16. La empresa realiza actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud.....	50
Gráfica 17. La empresa ha presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales	51

Gráfica 18. Se conoce la normatividad actual que autorizan a las universidades brindar asesoría y acompañamiento en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....52

Listado de Tablas

Planteamiento del problema	11
Tabla 1 Marco Legal	17
Tabla 2 Consultorios de riesgos laborales en Colombia	20
Tabla 3 Cuadro resumen de objetivos, actividades, herramientas y población (o muestra) utilizada en la recolección de la información	33
Tabla 4 Cuadro comparativo Decreto 2112 de 2021 y aplicabilidad Consultorio de Riesgos laborales Principios de Funcionamiento	56
Tabla 5 Cuadro comparativo Decreto 2112 de 2021 y aplicabilidad Consultorio de Riesgos laborales Objetivos de Funcionamiento	56
Tabla 6 Presupuesto.....	61

Resumen

Cuando pensamos en Salud Ocupacional, deberemos considerar un elemento primordial, y este es la elaboración de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional; en este sentido nuestra primera meta es la prevención de accidentes laborales, así entonces se mejore el entorno laboral de los colaboradores.

No obstante, el diagnóstico inicial debe cumplir con los requerimientos técnicos que establece la normativa legal vigente, de tal forma que, al no contar con las estadísticas de accidentes laborales, política de Seguridad, procedimientos, entre otros; se deben implementar acciones correctivas para la mejora de las condiciones.

En el presente estudio se emplearon métodos de investigación de campo, análisis de datos y estimación de los factores de riesgo utilizando indicadores de riesgo laboral para la determinación de los mayores riesgos que tiene el Ministerio de Salud.

Se corrobora mediante un formulario el nivel de conocimiento en Seguridad que tienen los empleadores. Todos estos resultados nos direccionan en áreas específicas que presentan riesgo, y las medidas indispensables como la capacitación al personal en general, colocación de la señalética, implementación de nuevos extintores, equipos de protección personal, son complemento a los procedimientos de la Gestión administrativa, Gestión técnica, Gestión de Talento Humano, Procedimientos operativos básicos, que en conjunto reducen significativamente los riesgos laborales. El propósito es cumplir lo que establece la ley y reducir los riesgos; así en este sentido establecer un presupuesto del costo estimado que genera la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad.

Objetivo

Proponer un modelo de asesorías y acompañamiento para el diseño del SG-SST para las empresas de servicios con menos de 50 trabajadores clasificadas en nivel de riesgo I, II y III vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña.

Metodología

Para el abordaje de esta investigación se cuenta con el tipo de investigación Descriptivo llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.

Resultados

Con base al análisis de la información, se puede observar que los servicios médicos de las empresas orienten su actividad a la prevención de los riesgos laborales, en orden a la protección integral del colaborador; sin lugar a duda se deben revisar a cabalidad los marcos jurídicos, puesto que las disposiciones deberán aplicar a toda actividad laboral y en todo Centro de trabajo, teniendo como actividad preponderante la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo.

Finalmente, debe existir un responsable de la realización de la auditoría de riesgos del trabajo, que permita recabar las evidencias del cumplimiento de la normativa técnica legal en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, para facilitar que al auditar aspectos tales como: Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano, Procedimientos y Programas Operativos Básicos. En este sentido se concretará un diagnóstico cabal con los parámetros legales y así cumplir con la auditoría del Ministerio de Salud y por tanto uno de los parámetros legales que establece la Ley.



Palabras Clave: gestión, Seguridad, salud, consultorio, estándares mínimos, riesgo laboral.

Introducción

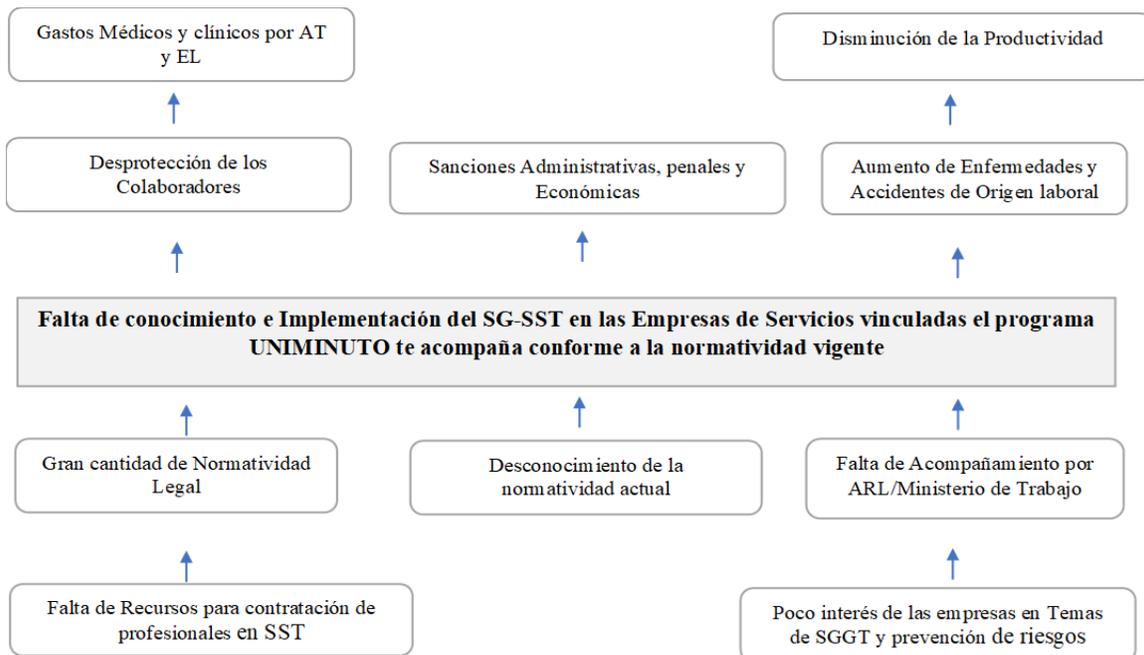
Según la OIT, 2,78 millones de trabajadores mueren cada año por accidentes del trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo. El 86,3% de estas muertes (2,4 millones) las ocasionan las enfermedades laborales, mientras por accidentes solo se reconocen algo más de 380.000 muertes (13,7%. Es decir que cada 11 segundos una mujer o un hombre trabajador pierden la vida por causa relacionada con el trabajo en algún lugar del mundo. Se calcula que los días de trabajo perdidos representan cerca del 4% del PIB mundial y, en algunos países, hasta el 6%.

La seguridad y salud como disciplina que busca el cuidado, bienestar y mantenimiento de la salud de los colaboradores de las empresas obteniendo como resultado mantener la calidad de vida de estos y coadyuvando al incremento de la productividad de las empresas por medio de la reducción de incidentes, accidentes y desarrollo de patologías de origen laboral.

En esta medida la presente investigación se presenta como estudio descriptivo para respectivamente identificar el nivel de conocimiento e implementación de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, a partir de los resultados establecer un modelo de apoyo que permita brindar acompañamiento y asesoría en aras de cumplir la normatividad y a su vez garantizar entornos seguros de trabajo que garanticen la prevención de los riesgos al interior de las Pymes objeto de investigación y en esta medida garantizar ambientes de trabajo seguro para los colaboradores.

Problema

Esquema 1. Árbol de problema



Fuente: Elaboración propia.

Descripción del problema

En Colombia, según estadísticas de Fasecolda [Federación de Aseguradores Colombianos] (2009), el número de accidentes laborales fue de 404.552, de los cuales 588 casos tuvieron consecuencias mortales. Este número de accidentes ha aumentado de forma sostenida hasta el 2012, año en el cual se registraron 609.881 accidentes con 530 fallecidos. Estas cifras son preocupantes, teniendo en cuenta que para el año 2007 “como consecuencia de los accidentes de trabajo presentados, las empresas perdieron 3.2 millones días de trabajo”.

No obstante estos datos, así como las iniciativas, ha sido difícil para los directivos y para el personal de las organizaciones comprender la necesidad y los beneficios de una gestión integral de la salud, la seguridad, que incluye el cuidado del ambiente, la calidad y la productividad como una cultura de gestión, así como de trabajo para tratarlas al mismo nivel y en sinergia, no como adición sino en esfuerzos que unifiquen las políticas, los objetivos y la actuación para aprovechar al máximo los recursos.

Se logra evidenciar que las causales principales de la no implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo son el desconocimiento gran cantidad de normatividad, además, la falta de recursos para contratar personal calificado en SST que les brinde asesoría para el cumplimiento de la normatividad, falta de interés de las empresas en la mitigación de los riesgos laborales, poco acompañamiento de las Administradoras de Riesgos Laborales, Ministerio de Trabajo (2018).

Esto trae como consecuencias la desprotección de los colaboradores (falta de vinculación al sistema general de seguridad social en salud) además de consecuencias para la dinámica familiar del colaborador, materialización de incidentes y accidentes de trabajo, desarrollo de enfermedades que afectan la calidad de vida de los colaboradores, se incrementa el absentismo laboral, lo que a su vez ocasiona que las empresas incurran en gastos médicos, pagos para reemplazo de los colaboradores en estado de incapacidad, sanciones económicas y cierre de las mismas, todo esto conllevando a la disminución de la productividad de la empresa.

Es importante comprender que las organizaciones tengan alternativas de modelos integrales que les permitan lograr sus objetivos y cumplir su misión de la mejor manera posible, maximizando beneficios y disminuyendo daños y costos. La implementación del Sistema de

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aportará a las empresas el establecimiento de una cultura preventiva la cual garantiza el cuidado y protección de sus colaboradores, la reducción de incidentes, accidentes y patologías laborales, incremento de la productividad, reducción de gastos médicos originados por la falta de vinculación de sus colaboradores al SGSSS, reducción de las tasas de absentismo laboral, lo que a su vez permite cumplir con lo establecido en la normatividad vigente y ser competitivos en el mercado.

Formulación o pregunta problema

¿Cuál es el modelo de Asesorías y acompañamiento que requieren las empresas de servicios con menos de 50 trabajadores clasificadas en nivel de riesgo I, II y III vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña para la Implementación del SG-SST?

Objetivos

Objetivo general

Proponer un modelo de asesorías y acompañamiento para el diseño del SG-SST para las empresas de servicios con menos de 50 trabajadores clasificadas en nivel de riesgo I, II y III vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña.

Objetivos específicos

1. Caracterizar las empresas vinculadas al programa UNIMINUTO te acompaña de acuerdo con el número de trabajadores, nivel de riesgo, actividad económica y nivel de conocimiento e implementación de los estándares Mínimos en SGSST de acuerdo con el anexo técnico de la resolución 0312 de 2019.
2. Identificar los requisitos y componentes "de un consultorio Universitario" para asesorías y acompañamiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Establecer el modelo para el apoyo, asesoría y capacitación para las empresas de menos de 50 trabajadores clasificadas en nivel de riesgo I, II y III vinculadas al programa UNIMINUTO te acompaña en concordancia al artículo 5 y el artículo 11 de la resolución 0312 de 2019.

Justificación

Es importante entender que la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es preponderante para los empleadores en dentro del contexto ocupacional, en este sentido se entiende que es una actividad orientada a promover las condiciones para que los colaboradores puedan desarrollar su labor de manera eficiente y sin riesgos, evitando con ello accidentes o daños, que afecten significativamente su salud o integridad. No obstante, las violaciones en el sistema de SST implican indiscutiblemente la ocurrencia de accidentes de trabajo, hecho que tiene grandes

consecuencias humanas, económicas y sociales en los trabajadores, las organizaciones y la sociedad.

Datos de la Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2019) refieren que día a día mueren trabajadores a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo, con una tasa de incidencia de 2,78 millones de muertes por año. Sin embargo, anualmente ocurren 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales, que como efecto pueden presentar cuatro días de absentismo laboral. No obstante, el coste de esta adversidad diaria es enorme, y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 3,94 % del Producto Interior Bruto (PIB) global de cada año.

Las anteriores estadísticas demuestran que la falta de implementación del SG-SST trae consigo consecuencias perjudiciales para las empresas, las cuales inciden el nivel de productividad afectando de forma considerable los estados financieros de la misma, a través de esta investigación las empresas de Servicios Vinculadas al programa UNIMINUTO Te acompaña podrán conocer la normatividad aplicable al SG-SST así como el establecimiento de estrategias que les permitan reducir los niveles de accidentalidad, y desarrollo de patologías.

Esta investigación aporta a la salud Ocupacional información relevante en torno a las razones por las que las PYMES no implementan el SG-SST, así como el diseño de las estrategias para el acompañamiento y asesoría necesaria para cumplir con la normatividad además de ello las empresas del sector servicios.

Por ello se propone como estrategia de apoyo y fortalecimiento a las empresas se propone Diseñar el modelo de Asesorías en la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual funcionará en la Corporación universitaria Minuto de Dios, ubicada en la

Sede Buenaventura del cual forman parte activa los estudiantes de noveno y décimo semestre en etapa de práctica profesional el cual tiene como objeto brindar acompañamiento permanente a las empresas vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña del Sector Servicios.

Por otra parte, les permitirá a las empresas objeto de esta investigación mejorar las condiciones laborales en las cuales sus trabajadores desarrollan las actividades, cumplir la normatividad nacional vigente y por consiguiente a disminuir la ocurrencia de accidentes laborales y aparición de enfermedades laborales en beneficio de toda la población trabajadora, permitirá mejorar la productividad y competitividad, otro beneficio importante es permitir que los estudiantes de práctica puedan desarrollar la competencias requeridas en el proceso de identificación y cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de Salud Laboral y gestión de los Riesgos así como el fortalecimiento de habilidades para el desarrollo y crecimiento personal y profesional.

Marco de referencia

Marco Normativo

Tabla 1. Marco Legal.

<i>Norma</i>	<i>Institución Normalizadora</i>	<i>Descripción</i>	<i>Año</i>	<i>Aporte al Proyecto</i>
Constitución Política de Colombia Artículo 25	Corte Constitucional	Norma que reconoce y establece el deber y los derechos fundamentales de los ciudadanos y establece mecanismos de protección.	1991	Aporta el derecho para cada trabajador de trabajar en condiciones dignas y seguras, con el apoyo del estado
Ley 9 Título III Artículos 80° al 144°	Ministerio de Salud y la Protección social	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus lugares de trabajo	1979	Esta norma aporta los deberes y derechos de los empleadores y trabajadores, así como las precauciones que se deben tener en las industrias a nivel de higiene y seguridad industrial.
Ley 100	Congreso de la República de Colombia	Creación del Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan Otras Disposiciones	1993	Aporta la regulación al servicio social de salud y las condiciones de acceso a todos los habitantes
Ley 1562	Congreso de la República de Colombia	Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras y se dictan otras disposiciones en Materia de Salud Ocupacional	2012	Aporta las directrices a las empresas para la afiliación al sistema General de Riesgos laborales de los empleados y las garantías para prevención de accidentes y enfermedades laborales.
Ley 2113	Congreso de la República	Establece el Marco Normativo por medio del Cual se regula la Práctica de consultorio Jurídico de las instituciones de educación superior	2021	Aporta información acerca del propósito y funcionamiento de los consultorios jurídicos de asesorías en los centros universitarios
Decreto 1607	Presidencia de la República	Modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.	2002	Aporta el conocimiento a los empresarios para identificar según la actividad económica de la empresa que nivel de riesgo debe afiliarse o contar.

Decreto 1295	Ministerio de Gobierno de la República de Colombia	Determina la Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	1994	Aporta la identificación de objetivos y procesos en la gestión de riesgos laborales, la y promoción de la salud
Decreto 1072 Capítulo 6 del título 4 de la parte 2 del libro 2	Ministerio de Trabajo	Decreto Reglamento Único de Sector Trabajo	2015	Aporta información a los empresarios en referencia a las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados
Resolución 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Disposiciones sobre vivienda Higiene y Seguridad en Los establecimientos de Trabajo	1979	Aporta la adopción de estrategias en medicina preventiva, y mantenimientos de condiciones óptimas en los lugares de trabajo para garantizar la seguridad de los colaboradores
Resolución 02013	Ministerio de Trabajo y seguridad Social y de salud.	Reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional).	1986	Aporta el establecimiento de equipo de trabajo (comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo) al interior de las empresas los cuales velan por el cumplimiento de las normas en SST y la protección de los colaboradores en la ejecución de sus actividades.
Resolución 1016	Ministerio de Trabajo y seguridad Social y de salud	Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	1989	Aporta la obligación a la alta dirección de las empresas a planear, organizar, ejecutar y evaluar actividades encaminadas a mantener la salud y seguridad de sus colaboradores en el ejercicio de sus funciones en los puestos de trabajo.
Resolución 2346	Ministerio de la Protección social	Regulación de la Práctica de Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el Manejo y contenido de las Historias Clínicas Ocupacionales	2007	Aporta la importancia de la identificación del estado de salud de los colaboradores y las medidas preventivas en desarrollo de patologías de origen laboral

Resolución Única
en Riesgos
Laborales y salud
en el trabajo.
Artículo 1.2.5

Unifica resoluciones
aplicables en seguridad y
salud en el trabajo con el fin
de establecer disposiciones
y obligaciones que, en esta
materia, son de estricto
cumplimiento 2018

Aporta Directrices para el
Apoyo, asesoría y
capacitación para el diseño,
administración y ejecución
del Sistema de Gestión de
Seguridad y Salud en el
Trabajo en la micro y
pequeña empresa, a través
de consultorios jurídicos que
se constituyan en
instituciones Educativas con
programas de Educación
Formal en seguridad y salud
en el Trabajo

Resolución 0312 Ministerio de
Trabajo

Define los Estándares 2019
Mínimos de Seguridad y
Salud en el trabajo

Aporta información
relevante a el número de
estándares que deben ser
aplicados por las empresas
partiendo del número de
empleados que estas tienen,
en aras de dar cumplimiento
a la normatividad en materia
de prevención de Riesgos
laborales, así como la
participación de los
Consultorios de Riesgos
Laborales en procesos de
asesoría y diseño del SG-
SST para microempresas.

Fuente: Elaboración propia.

Marco investigativo

En la ruta crítica de la investigación sobre los antecedentes de consultorios de asesorías en los contextos educativos en el ámbito universitario se relacionan a continuación los datos obtenidos en la bibliometría que la Universidad Autónoma, Javeriana y Universidad Libre cuentan con consultorios Empresariales y jurídicos. (Zúñiga y Escobar, 2007).

Una investigación realizada por Vásquez, Correa e Hincapié (2015) demuestra aspectos importantes derivados de la falta de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo y la mitigación de los riesgos laborales en los entornos de trabajo, entre los cuales se encuentran los costos asumidos como pago a personal por reemplazo de trabajadores en incapacidad, costos asumidos por la investigación de los accidentes de trabajo por miembros del COPASST y profesionales en salud ocupacional externos a la empresa para los casos graves, costos en salarios causados por la reducción en la producción en trabajadores lesionados después de su regreso al trabajo, estos impactan de forma considerable y negativa la rentabilidad de la organización.

En su trabajo (Sepúlveda, García y Villanueva, 2020) evaluaron el costo beneficio de la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo PYME PRISPMALTDA, encontrándose que estas no cuentan con los recursos para el desarrollo y la ejecución del SG-SST, de igual forma presentan desconocimiento de la normatividad, de la misma manera se evidenció que los gerentes o directivos solicitan asesorías de profesionales que no cuentan con las competencias necesarias para ello, cabe resaltar que esta investigación resalta que estas empresas son las que más incidentes y accidentes de trabajo presentan la falta de estimación de

rubros para la implementación del SG-SST por consiguiente no existe una estimación de gastos y control de los mismo generando así pérdida de rentabilidad de las empresas.

Se realiza una búsqueda activa en diferentes bases de datos y repositorios universitarios y referente como referentes de investigaciones similares y no se evidencia información directamente relacionada con la creación y funcionamiento de consultorios de riesgos laborales, se cuenta con antecedentes desde el punto de vista de la conformación de Consultorios en otras áreas como lo son los consultorios legales más no puntualmente respecto de consultorios en Riesgos Laborales, adicional no se evidencia literatura, normatividad o directrices por parte del Ministerio de Trabajo, sólo lo ya expresado en los artículos 5 y 11 de la resolución 0312.

Por otro lado, se conoce que existen Universidades que están en proceso de creación del consultorio de riesgos laborales como se puede detallar en la Tabla 1.

Tabla 2. Consultorios de Riesgos en Colombia.

UNIVERSIDAD		PROGRAMAS	CRL AL 13 DE ENERO DE 2020
Fundación Universitaria Cano	María	Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional	En proceso de creación
Escuela Tecnológica de Oriente		Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	En proceso de creación
Fundación Universitaria Unihorizonte		Ingeniería Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional Técnico Profesional en Seguridad e Higiene Industrial	En proceso de creación
UNIMINUTO Regional Pereira		Administración en Salud Ocupacional a Distancia del Centro Regional Pereira – Seccional Bello	En proceso de creación
Fundación Universitaria del Área Andina Colombia		Especialización en Gerencia en Salud y Seguridad en el Trabajo	No tiene
Fundación Universitaria Lorenz	Konrad	Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	No tiene
Corporación Universitaria de Dios	Minuto	Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales	No tiene
Fundación Universitaria Mateo	San	Ingeniería en Seguridad para el Trabajo articula con Tecnología en Seguridad y Salud Ocupacional	No tiene

Politécnico Grancolombiano	Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral	No tiene
Pontificia Universidad Javeriana	Especialización en Salud Ocupacional Maestría en Salud Ocupacional	No tiene
UNAD Universidad Abierta y a Distancia	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo	No tiene
Universidad Católica de Manizales	Especialización Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No tiene
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Especialización Gerencia en Salud Ocupacional	No tiene
Universidad del Bosque	Especialización en Salud Ocupacional	No tiene
Universidad del Rosario	Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	No tiene
Universidad EAN	Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	No tiene
Universidad ECCI	Especialización Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	No tiene
Universidad Jorge Tadeo Lozano	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	No tiene

Universidad Manuela Beltrán	Especialización en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales	No tiene
Universidad Militar Nueva Granada	Pregrado-Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	No tiene
Universidad Nacional de Colombia	Especialización en Salud Ocupacional	No tiene
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja)	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	No hay información
Universidad Piloto	Diplomado en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	No tiene

Fuente: <https://safetya.co/consultorios-de-riesgos-laborales-colombia/>

Marco teórico e Investigativo

La seguridad es un estado en el cual los peligros y las condiciones que pueden provocar daños de tipo físico, psicológico o material son controlados para preservar la salud y el bienestar de los individuos y de la comunidad. Es una fuente indispensable de la vida cotidiana, que permite al individuo y a la comunidad realizar sus aspiraciones (OMS, 1998).

La gestión de seguridad y salud en el trabajo es considerada como un subsistema de la Gestión Empresarial dirigido a desarrollar sistemas preventivos para alcanzar baja siniestralidad y mantener lugares de trabajo seguros y saludables, además de unas condiciones de trabajo dignas. Este subsistema tiene profundas interrelaciones con otros subsistemas, tales como Gestión de la Calidad, Gestión Medio Ambiental y Responsabilidad Social, con el fin común de evitar y minimizar riesgos.

Por otro lado, Restrepo (2000), refiere que el término gestión es considerado como sinónimo de administración y gerencia, no obstante, se considera que lo fundamental es que se enfoca en el proceso de "planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar".

Según Martínez y Ruiz (2001), la gestión de riesgos “es el término que se aplica a un sistema lógico y sistemático de identificar, analizar, valorar, tratar, hacer el seguimiento y comunicar los riesgos asociados a cualquier actividad, función o proceso, de manera que se posibilite a las organizaciones minimizar las pérdidas y maximizar las oportunidades”.

Para Ogalla (2005), un sistema de gestión se define como el “esquema general de proceso y procedimientos que se emplea para garantizar que la organización realiza todas las tareas necesarias para alcanzar sus objetivos”.

Menéndez y otros (2009), definen al número de accidentabilidad como “un suceso anormal, no querido ni deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada, y normalmente es inevitable, interrumpe la continuidad del trabajo y puede causar lesiones.

Según Muñoz (2010), un sistema de gestión se le conoce como el “conjunto de medios que permiten conocer el estado de la organización y elaborar programas de mejora”.

Para Chiavenato (2011) el sistema se define como “un conjunto de elementos dinámicamente relacionados, en interacción que desarrollan una actividad para lograr un objetivo o propósito.

La verdadera gestión de seguridad y salud en el trabajo implica un convencimiento desde la dirección de la organización, así como la comprensión de la rentabilidad económica y social que implica la concepción de sistemas de trabajo sostenibles tanto desde el punto de vista humano como productivo (Molano y Arévalo, 2013).

En tal sentido la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo debe ser visto como una estrategia de creación de ambientes seguros y de igual forma la posibilidad del incremento de productividad y garantías de éxito para la empresa, la programación y administración financiera de los Recursos económicos destinados a la implementación del SG-SST permite establecer garantías de desempeño, reducción de accidentalidad, materialización de Enfermedades laborales y ausentismo laboral, estos últimos tres factores causantes de pérdidas económicas para cualquier organización.

Cabe mencionar que Peña (2006), refiere que la educación jurídica en el consultorio no puede pensarse solo como el estudio de casos concretos, ya que esta implica una relación mucho más compleja entre la teoría y la vida real. Desde este punto de vista, las actividades prácticas

del estudiante de derecho construyen y facilitan espacios explícitos, de intercambio de saberes, que incentivan, a su vez el debate y la reflexión sobre el rol profesional.

En el proceso de acceso al derecho se han diseñado espacios garantes del derecho y a su vez al cumplimiento de la normatividad establecida, los consultorios jurídicos juegan un papel importante en el apoyo del cumplimiento de las leyes beneficiando a quienes no cuentan con los recursos.

Respecto a la gestión del conocimiento Niaz (2001) refiere que “En su forma más simple, el constructivismo sugiere que enseñar no es decir, sino facilitar ambientes y experiencias conducente hacia la construcción del conocimiento por parte del aprendiz”.

Los consultorios Jurídicos se describen como un espacio académico que busca que los estudiantes desarrollen destrezas necesarias para ser profesionales del derecho competentes. Comúnmente se argumenta que las mismas se adquieren o consolidan mediante la ejecución de actividades análogas a las que desarrollan los abogados practicantes (Bonilla, 2013).

En relación con los consultorios jurídicos se sabe que éstos articulan sus proyectos de manera que puedan contribuir a la materialización del derecho al acceso a la justicia de las personas de bajos recursos socioeconómicos. En consecuencia, prestan servicios legales gratuitos que contribuyen a satisfacer las necesidades jurídicas de las personas más pobres del país, y por tanto, a disminuir los altos niveles de desigualdad que existen en una comunidad política como la colombiana, con éste misma similitud o concepción las actuales normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo han abierto una puerta para que desde las instituciones educativas que ofrezcan los programas de seguridad y salud en el trabajo presten el servicio de consultoría de

manera que puedan brindar asesoría y capacitación a empresas específicas a nivel Nacional

(Recalde, Blanco, y Bonilla, 2017).

Las afirmaciones anteriores sugieren que, los consultorios jurídicos además de convertirse en espacios o entornos en los que el que el estudiante ejecute procesos de garantías y acceso al derecho se constituyen en campos de formación del carácter profesional en interacción con el medio de práctica el cual provee la adquisición de un nuevo conocimiento, así como el establecimiento de las bases requeridas para el desarrollo y ejercicio de su rol profesional , que a su vez genera un impacto positivo a nivel social y comunitario.

Metodología

Tipo de Investigación y Enfoque

Para el abordaje de esta investigación se cuenta con el tipo de investigación Descriptivo llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento (Gross, 2010).

En el informe de la investigación se señalan los datos obtenidos y la naturaleza exacta de la población de donde fueron extraídos. La población a veces llamada universo o agregado constituye siempre una totalidad. Las unidades que la integran pueden ser individuos, hechos o elementos de otra índole. Una vez identificada la población con la que se trabajará, entonces se decide si se recogerán datos de la población total o de una muestra representativa de ella.

El método elegido dependerá de la naturaleza del problema y de la finalidad para la que se desee utilizar los datos. Los datos descriptivos se expresan en términos cualitativos y cuantitativos. Se puede utilizar uno de ellos o ambos a la vez.

Cualitativos (mediante símbolos verbales): Se usan en estudios cuyo objetivo es examinar la naturaleza general de los fenómenos. Los estudios cualitativos proporcionan una gran cantidad de información valiosa, pero poseen un limitado grado de precisión, porque emplean términos cuyo significado varía para las diferentes personas, épocas y contextos. Los estudios cualitativos contribuyen a identificar los factores importantes que deben ser medidos (Visión científicista).

Cuantitativos (por medio de símbolos matemáticos), es decir, los símbolos numéricos que se utilizan para la exposición de los datos provienen de un cálculo o medición. Se pueden medir las diferentes unidades, elementos o categorías identificables.

Esta investigación es de tipo Descriptivo dado que permite evaluar y recolectar datos necesarios para conocer las características específicas de las empresas con menos de 50 trabajadores y que se encuentran clasificadas en nivel de riesgo I,II,III que hacen parte del programa Uniminuto te acompaña en la Sede Buenaventura, esta permitirá la obtención de información relevante referente al conocimiento e implementación que poseen del del SG-SST la forma y realización de los procesos y cómo estos pueden generar impactos negativos al cumplimiento de la normatividad vigente, la productividad de la empresa y el establecimiento de ambientes sanos lo que a su vez incide en la materialización de incidentes, accidentes y desarrollo de patologías de origen laboral.

Enfoque y alcance de la investigación

Para el desarrollo de esta investigación se utilizará el enfoque mixto el cual según (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2008) “Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el

análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio”.

Chen (2006) “los define como la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno, y señala que éstos pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales (*forma pura de los métodos mixtos*); o bien, que dichos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio (*forma modificada de los métodos mixtos*). En resumen, los métodos mixtos utilizan evidencia de datos numéricos.

El uso del enfoque mixto para esta investigación permite conocer de forma amplia y detallada cuales son los factores que inciden para que las empresas de Servicios con menos de 50 trabajadores clasificadas en los niveles de Riesgo I, II, III vinculadas al Programa UNIMINUTO te Acompaña no implementen los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, así como la identificación porcentual del nivel de conocimiento y cumplimiento de la normatividad establecida, las actividades que se desarrollan en los entornos de trabajo, si cuentan o no con protocolos de gestión de Riesgo, y el impacto que estos pueden provocar en el desarrollo y funcionamiento de las Microempresas a partir de ello establecer el modelo de apoyo en asesoría para la gestión y mitigación de riesgos al interior de estas.

Población y Muestra

La población esta población o universo total para el desarrollo de esta investigación está determinada por las 52 empresas que han hecho parte del programa Uniminuto te Acompaña de la sede Buenaventura, las cuales cuenta con menos de 50 trabajadores clasificadas en los niveles de riesgos I, II, II. Se considera una muestra probabilística compuesta por Número total 30 empresas, las que se considera seleccionar aleatoriamente entre el total del Universo. La fórmula para la elección de la muestra es:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Reynaga (2017).

Donde:

N: Total de la población	52 empresas
Z: Nivel de confiabilidad	1.96
P: Probabilidad de ocurrencia	0.5
q: Probabilidad de no ocurrencia	0.5
d: Precisión	0.05

Cuadro resumen de objetivos, actividades, herramientas y población (o muestra) utilizada en la recolección de la información.

Tabla 3. Resumen de objetivos.

<u>Objetivo General</u>	<u>Objetivos Específicos</u>	<u>Actividades</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Población o Muestra</u>
-------------------------	------------------------------	--------------------	--------------------	----------------------------

<p>Proponer un modelo de asesorías y acompañamiento para el diseño del SG-SST para las empresas de servicios con menos de 50 trabajadores clasificadas en nivel de riesgo I, II y III vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña.</p>	<p>Caracterizar las empresas vinculadas al programa UNIMINUTO te acompaña de acuerdo con el número de trabajadores, nivel de riesgo, actividad económica y nivel de conocimiento e implementación de los estándares Mínimos en SGSST de acuerdo con el anexo técnico de la resolución 0312 de 2019</p>	<p>Análisis documental para identificar y clasificar las empresas de acuerdo al número de trabajadores, nivel de riesgo, actividad económica</p>	<p>Cuestionario de Google Forms (Evaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST Conforme a la Resolución 0312 de e2019</p> <p>Anexo Técnico Resolución 0312</p>	<p>Microempresas de Servicios con menos de 50 trabajadores clasificadas en los niveles de Riesgo I, II, III y vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña.</p>
<p>Proponer un modelo de asesorías y acompañamiento para el diseño del SG-SST para las empresas de servicios con menos de 50 trabajadores clasificadas en nivel de riesgo I, II y III vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña.</p>	<p>Identificar los requisitos y componentes "de un consultorio Universitario" para asesorías y acompañamiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Análisis Documental sobre Normatividad Vigente en Consultorios de Riesgos laborales y Jurídicos para identificar requisitos, objetivos de funcionamiento, campos de aplicación y aportes a nivel social</p>	<p>Análisis documental normatividad vigente en consultorios universitarios y jurídicos</p>	<p>Microempresas de Servicios con 50 trabajadores clasificadas en los niveles de Riesgo I, II, III y vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña</p>

<p>Proponer un modelo de asesorías y acompañamiento para el diseño del SG-SST para las empresas de servicios con menos de 50 trabajadores clasificados en nivel de riesgo I, II y III vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña.</p>	<p>Establecer el modelo para el apoyo, asesoría y capacitación para las empresas de menos de 50 trabajadores clasificados en nivel de riesgo I, II y III vinculadas al programa UNIMINUTO te acompaña en concordancia al artículo 5 y el artículo 11 de la resolución 0312 de 2019</p>	<p>Revisión y análisis documental Lineamientos de prácticas profesionales establecidos por UNIMINUTO</p>	<p>Análisis documental Entrevista</p>	<p>Microempresas de Servicios con 50 trabajadores clasificados en los niveles de Riesgo I, II, III y vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña</p>
---	--	--	---	---

Fuente: Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Recolección de la Información y Plan de Análisis

Para la recolección de la información se abordaron las técnicas de entrevista, análisis documental, para el desarrollo y cumplimiento del objetivo número 1 de esta investigación se aplicó formulario Cuestionario de Google Forms (Evaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST Conforme a la Resolución 0312 de 2019), que tiene como objetivo clasificar las empresas de acuerdo con el número de trabajadores, nivel de riesgo, actividad económica; esto permitirá conocer las características específicas de las empresas y conocer y describir el nivel de conocimiento e implementación de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Para el desarrollo del objetivo específico número 02 se ejecutaron actividades de Análisis Documental y se toma como base de fundamento lo establecido en la Ley 2113 de 2021 artículo 3 (principios y 4 objetivos) establece el Marco Normativo por medio del Cual se regula la Práctica de consultorio Jurídico de las instituciones de educación superior, la cual establece directrices de objetivos, propósitos, funciones, y población a quién beneficia esta normativa.

Se tiene como referencia los parámetros establecidos en la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. en función y aplicabilidad de los consultorios de riesgos laborales, capacitación y acompañamiento en el diseño y estructuración, capítulo II artículo 11 Apoyo, asesoría y capacitación para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las personas que estén certificadas con el curso virtual de cincuenta (50) horas según lo establecido en la Resolución 4927 del 2016 del Ministerio del Trabajo o la norma que la adicione o modifique y estén cursando último semestre en programas de formación en SST de nivel profesional, especialización o maestría y tengan vínculo laboral con la empresa de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, podrán realizar el diseño del Sistema de Gestión en SST, bajo la supervisión de un docente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, sin costos para los empleadores o contratantes, este beneficio solo se da una vez por estudiante.

Para la ejecución y cumplimiento del Objetivo específico número 03 se realizará Revisión y análisis documental Lineamientos de prácticas profesionales establecidos por UNIMINUTO, el instrumento utilizado fue entrevista, la cual fue realizada a la con la docente líder de prácticas de la sede Buenaventura profesionales Yuly Carolina Reina López para indagar, conocer y llevar a cabo una revisión específica acerca de los requerimientos, procesos y características, establecidos por la Corporación universitaria Minuto de Dios para la postulación y realización prácticas profesionales de los Estudiantes de la carrera administración en salud ocupacional para la cual se establece una estructura de requisitos para tener en cuenta para el desarrollo de la práctica profesional en el consultorio de riesgos laborales.

Resultados

A partir de la aplicación del Formulario de Google “Evaluación de los estándares mínimos del SG-SST conforme a la resolución 0312 del 2019” diligenciado por 30 empresas vinculadas al programa UNIMINUTO te Acompaña se relacionan los resultados de la investigación los cuales dan cumplimiento al Objetivo específico Número I que consiste en

Caracterizar las empresas vinculadas al programa UNIMINUTO te acompaña de acuerdo al número de trabajadores, nivel de riesgo, actividad económica y nivel de conocimiento e implementación de los estándares Mínimos en SGSST de acuerdo con el anexo técnico de la resolución 0312 de 2019.

Gráfica 2. Trabajadores contratados de manera directa por la empresa.



Fuente: Elaboración propia.

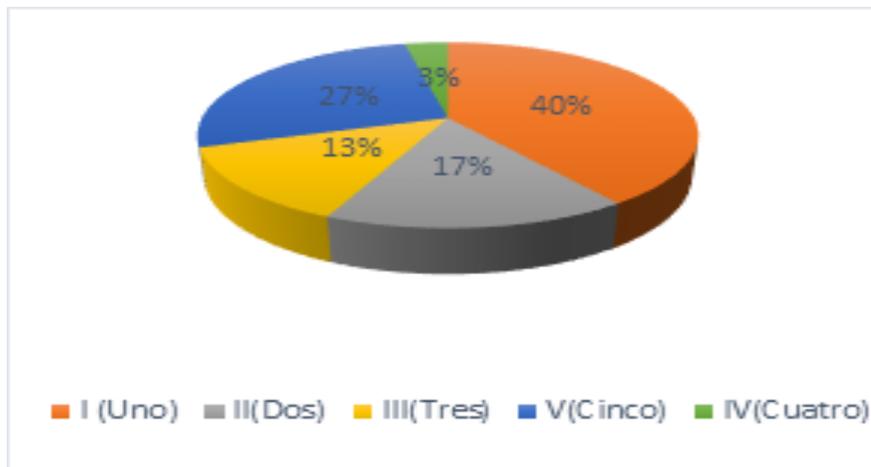
En la gráfica anterior se describe la cantidad de trabajadores que tiene la empresa contratados de manera directa, dando como resultado un 67,0 % del total de la muestra, datos obtenidos del Instrumento utilizado.

Gráfica 3. Trabajadores de la empresa contratados mediante empresa de servicios temporales o cooperativas.



Fuente: Elaboración propia.

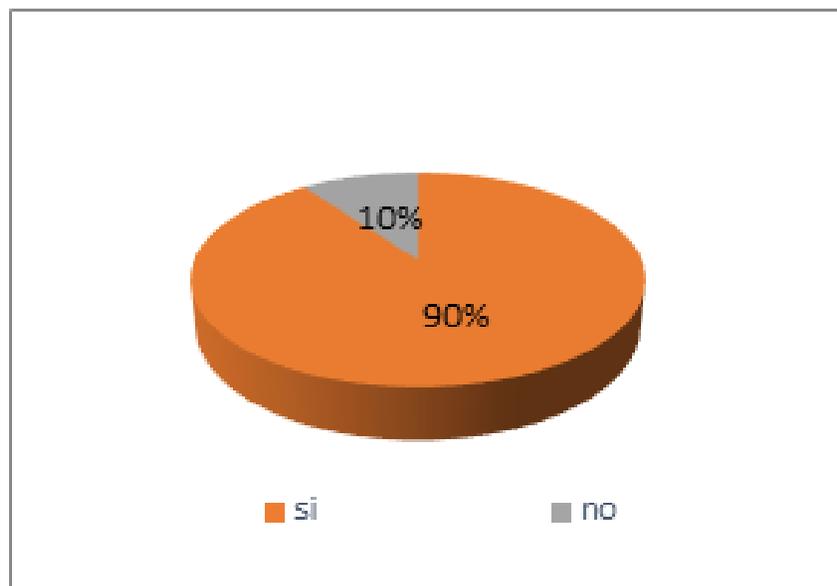
En la gráfica número dos podemos observar la cantidad de trabajadores que tiene la empresa contratados mediante empresa de servicios temporales o cooperativas, el resultado fue 67,0 % del total de la muestra, datos obtenidos del Instrumento utilizado. Gráfica 4. Nivel de riesgos de la empresa.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica anterior se observa el nivel de riesgo que se presenta en la empresa, el resultado fue 40,0 %; 27,0 % como información significativa del total de la muestra, datos obtenidos del Instrumento utilizado. Los riesgos potencialmente tendrán efectos negativos, y por tanto deberán ser gestionados en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Gráfica 5. Registro de la empresa en cámara y comercio.

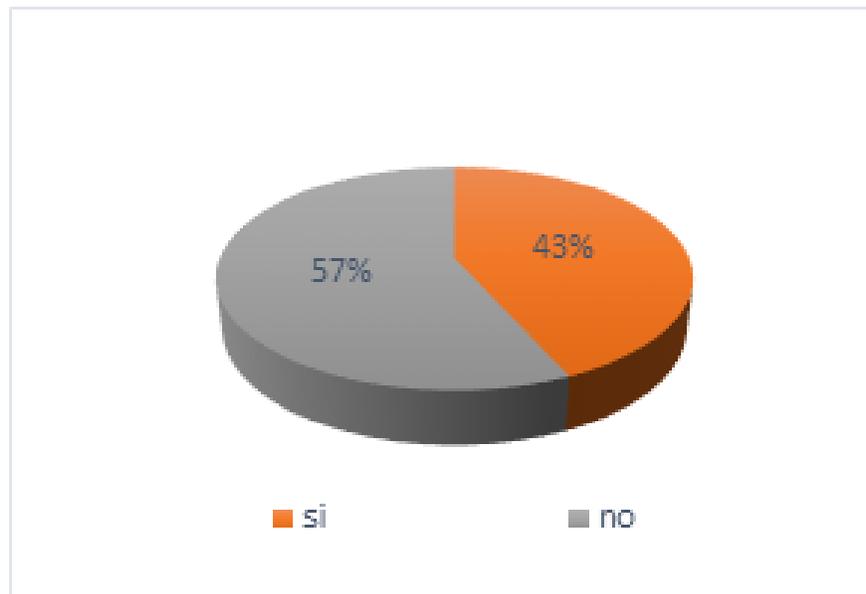


Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica número cuatro podemos observar si la empresa tiene registro ante la cámara y comercio, el resultado fue 90,0 % del total de la muestra, datos obtenidos del Instrumento utilizado. Se puede observar, la importancia de este requisito, ya que la estimación del riesgo para el Ministerio de Trabajo es una obligación cuidar, y el registro es preponderante, ya deberá establecerse como un medio que garantiza la constante evaluación de los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores, sean estos riesgos físicos, químicos, mecánicos,

biológicos, ergonómicos y psicosociales; reduciendo así la posibilidad de omisión en atención en Salud a las personas trabajadoras.

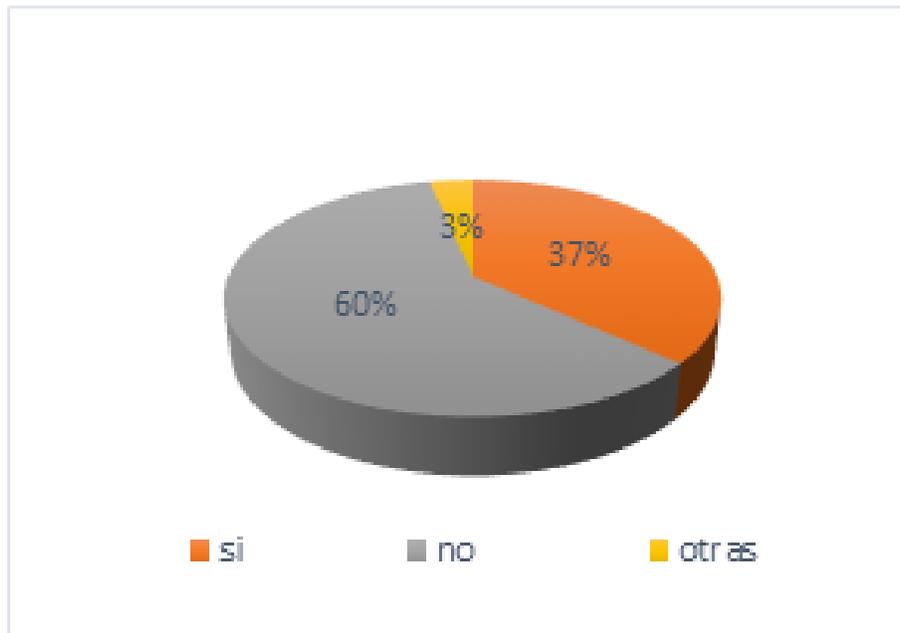
Gráfica 6. Conocimiento de la empresa sobre la normatividad que las obliga a implementar el SG-SST.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica número cinco se puede dar cuenta del conocimiento de la empresa sobre el Marco Jurídico que regula las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 57,0 % tiene conocimiento y un 43,0 % respondió que no; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo obligan a cumplir con un requerimiento de la Información Interna y Externa.

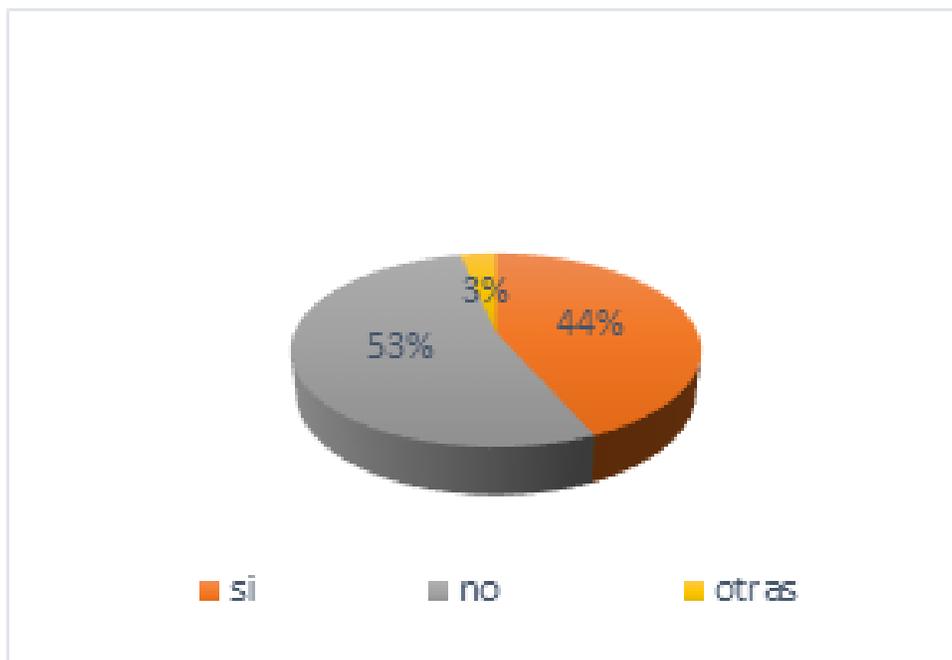
Gráfica 7. La empresa implementa el SG-SST.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica anterior se puede observar si la empresa implementa el SG-SST como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 60,0 % si y un 37,0 % respondió que no; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, establecen que el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, es el encargado de elaborar un plan que garantice la seguridad y salud ocupacional, el cual deberá cumplir los requerimientos técnicos legales dispuestos.

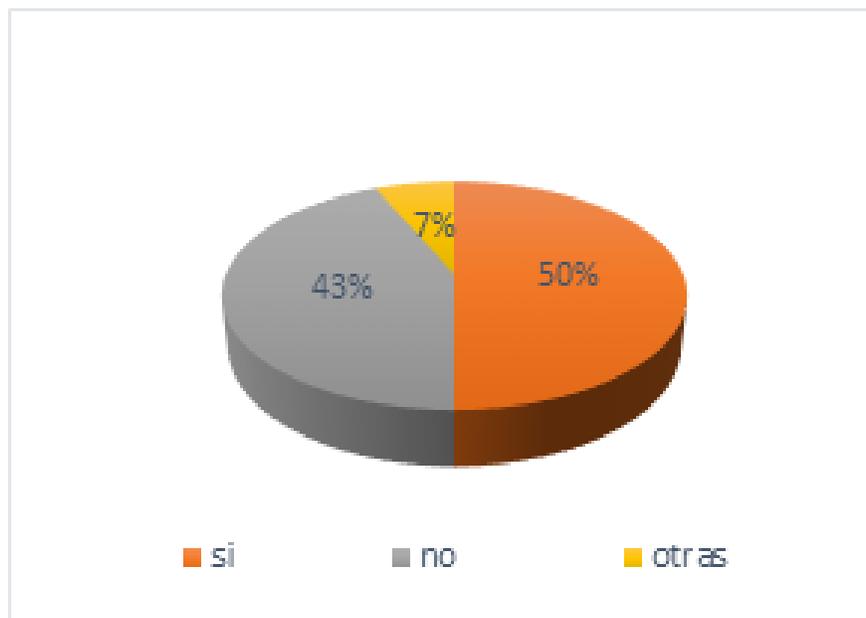
Gráfica 8. La empresa designó una persona responsable del SG-SST.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica número siete se observa si la empresa tiene un responsable del SG-SST como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 53,0 % si y un 44,0 % respondió que no; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, establecen que debe existir una entidad que deberá verificar la elaboración y realización de la planificación anual de seguridad y salud ocupacional. El responsable establecerá las prioridades en la planificación, considerando la gravedad de riesgo, en relación a la posible multa por la omisión.

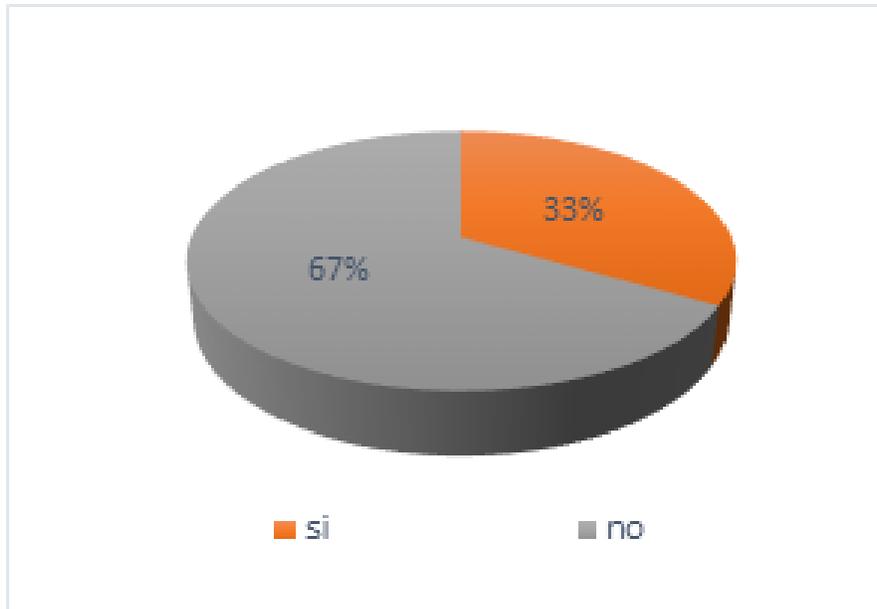
Gráfica 9. La empresa tiene afiliación a la seguridad social integral en sus trabajadores.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica anterior se puede observar si la empresa tiene afiliación a la seguridad social integral en sus trabajadores, esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 50,0 % si y un 43,0 % respondió que no; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, son contundentes, y la empresa deberá cumplir los requerimientos legales dispuestos.

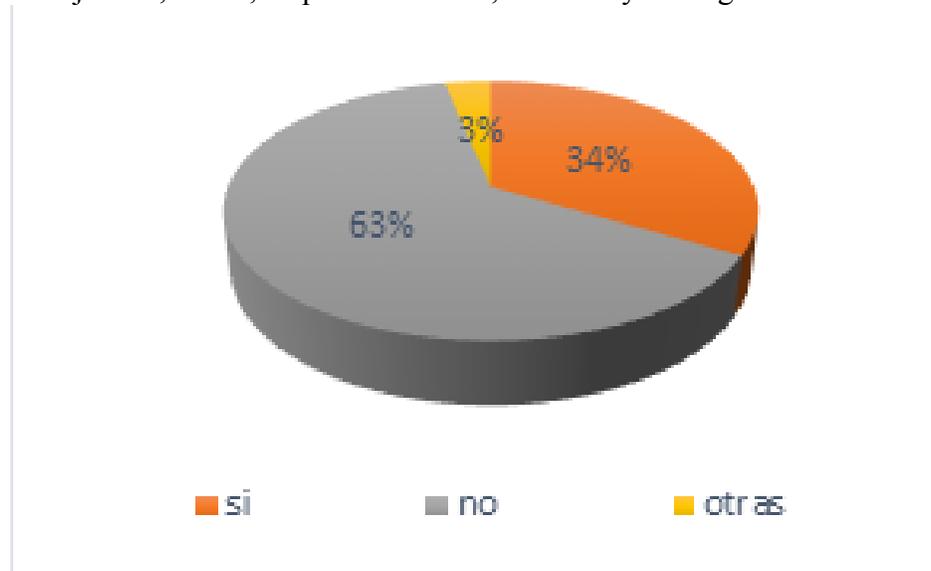
Gráfica 10. La empresa tiene un programa de capacitación en promoción y prevención.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica número nueve se puede observar si la empresa tiene un programa de capacitación en promoción y prevención para sus trabajadores, esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 33,0 % si y un 67,0 % respondió que no; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, sugieren que la empresa deberá cumplir los requerimientos legales dispuestos. Se debe recordar que el propósito es identificar y describir las estrategias de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad laboral desde los sistemas de gestión en la legislación colombiana que impacten en la reducción de las enfermedades laborales.

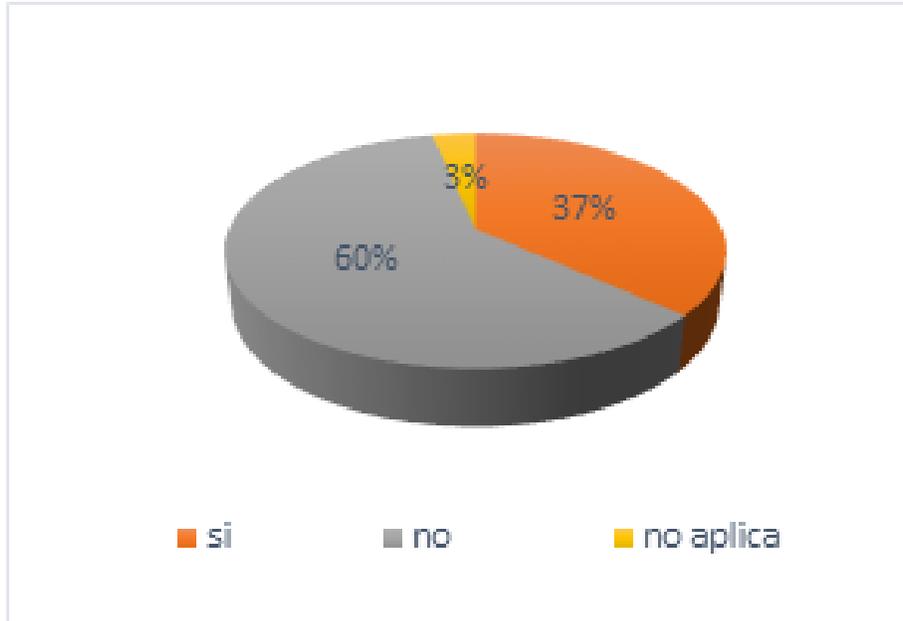
Gráfica 11. La empresa ha elaborado el plan de trabajo anual del SG-SST, está firmado y contiene como mínimo objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica anterior se puede observar si la empresa ha elaborado el plan de trabajo anual del SG-SST, está firmado y contiene como mínimo objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual, esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 34,0 % si y un 63,0 % respondió que no; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Cabe resaltar que, a pesar de la existencia de legislación en materia de Seguridad y salud en el trabajo, así como sanciones al respecto. Existe prevalencia de enfermedad laboral que crece año tras año e impactando la economía. Cabe preguntarse ¿Qué características tiene el programa de prevención y promoción, qué entidades los regulan?

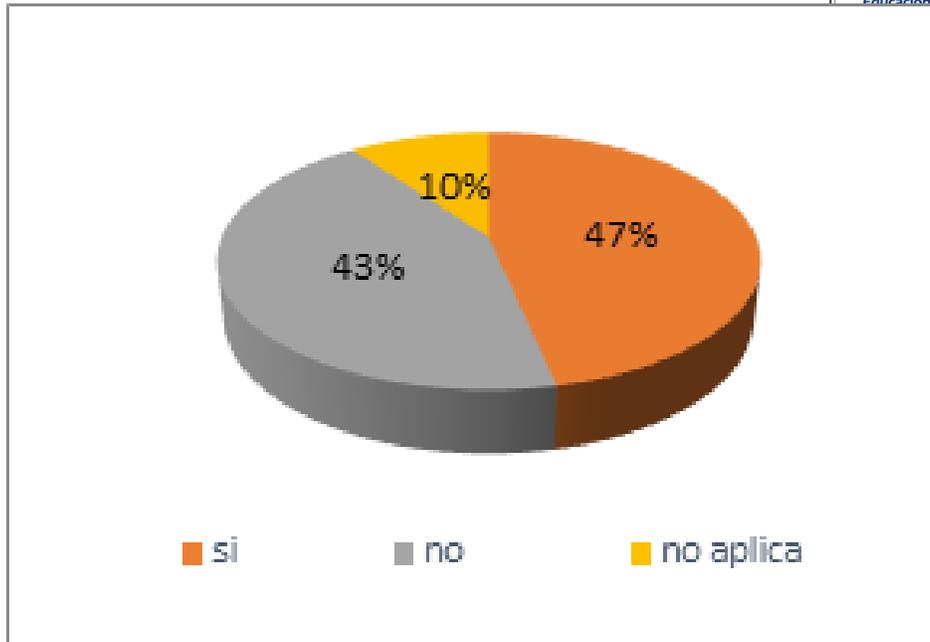
Gráfica 12. La empresa realiza evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad actual y a los peligros a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica número once se identifica si la empresa realiza evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad actual y a los peligros a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores. Esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 37,0 % si y un 60,0 % respondió que no; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, sugieren que la empresa deberá cumplir los requerimientos legales dispuestos. No obstante, cabe resaltar que el índice de prevalencia es significativo, teniendo en cuenta que el porcentaje de trabajadores afiliados al sistema de Riesgos tiene un aumento considerable. Sin embargo, vale la pena revisar que las empresas promuevan la salud laboral.

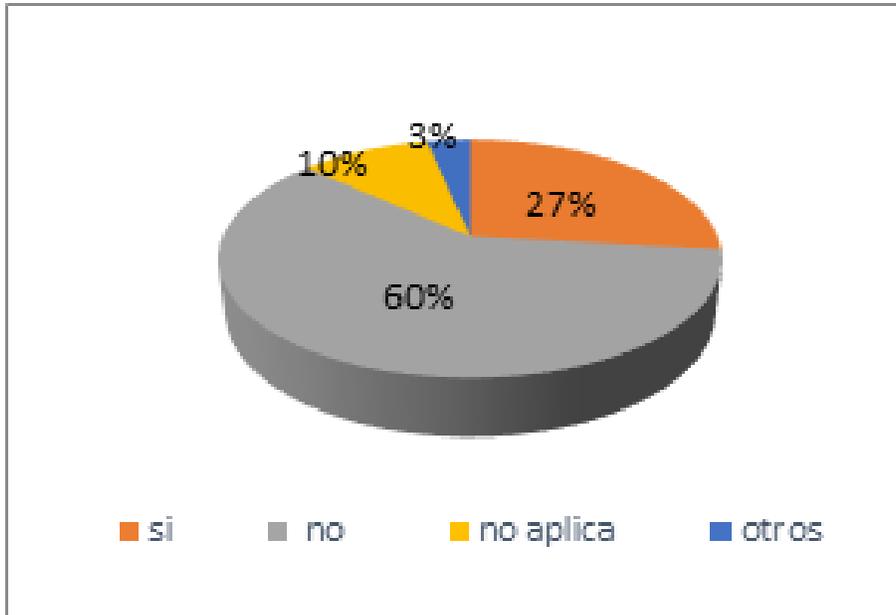
Gráfica 13. La empresa realizó la asignación de los recursos económicos, humanos y técnicos para el SG-SST.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica anterior se puede observar si la empresa realizó la asignación de los recursos económicos, humanos y técnicos para el SG-SST, esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 43,0 % si y un 47,0 % respondió que no y el 10,0 % mencionaron que no aplica; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. En este sentido, merece la pena recordar que, los procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan están sustentados en el Decreto 1295, 1994, que con la entrada en vigor del decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, la salud laboral en Colombia, se minimicen las tasas de accidentalidad y enfermedad laboral.

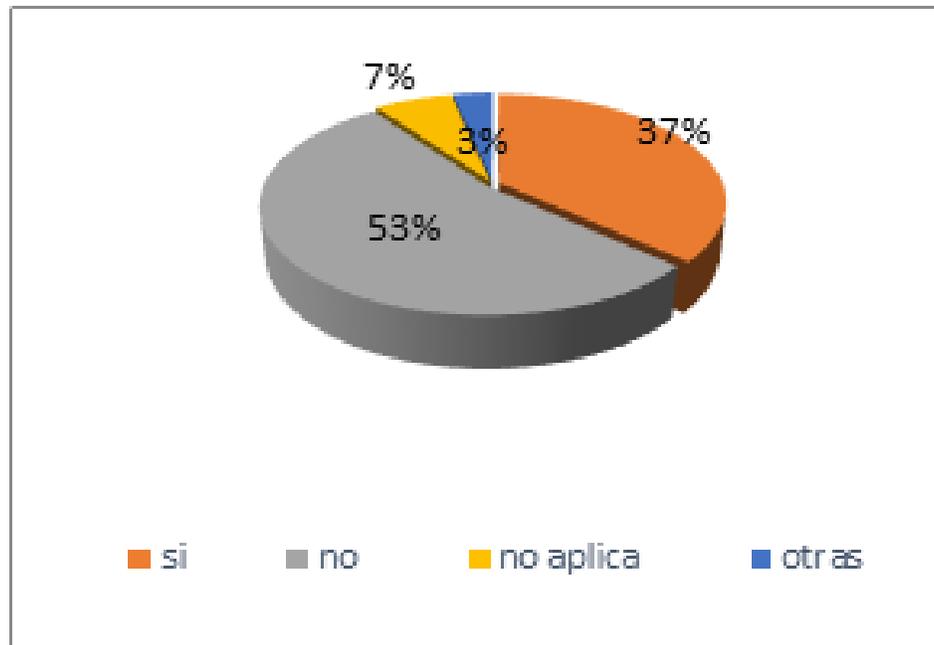
Gráfica 14. La empresa tiene conformado el COPASST y se tienen evidencias de su funcionamiento.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica anterior se identifica si la empresa tiene conformado el COPASST y se tienen evidencias de su funcionamiento. Esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 27,0 % si, un 60,0 % respondió que no y 10,0 % mencionaron que no aplica; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, sugieren que la empresa deberá cumplir los requerimientos legales dispuestos.

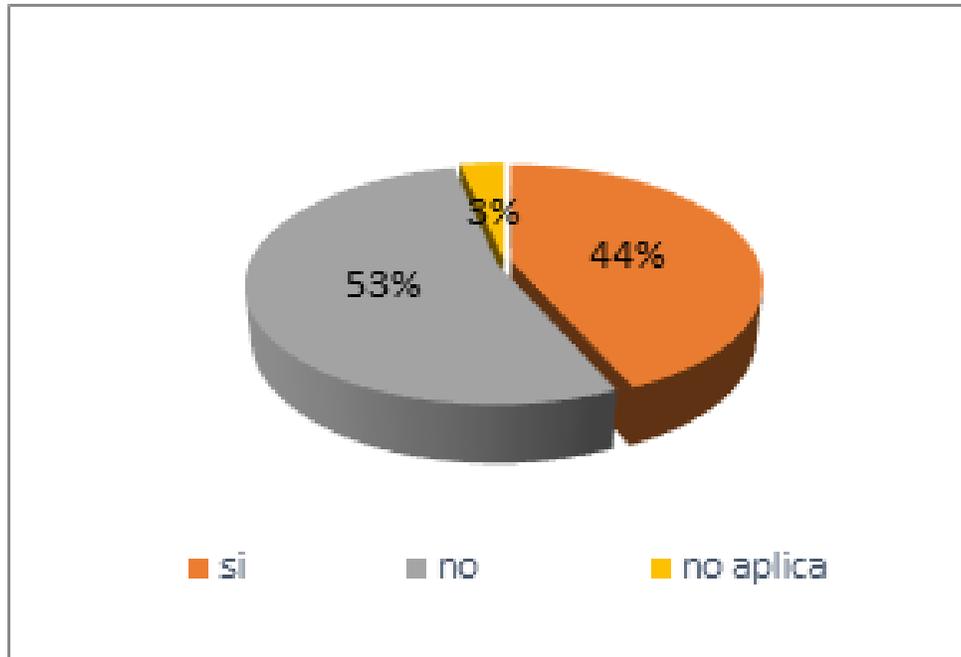
Gráfica 15. La empresa ha elaborado la política de SST, está escrita, firmada, fechada y comunicada a todos los trabajadores.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica anterior podemos observar si la empresa ha elaborado la política de SST, está escrita, firmada, fechada y comunicada a todos los trabajadores. Esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 37,0 % si, un 53,0 % respondió que no y 7,0 % mencionaron que no aplica; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, sugieren que la empresa deberá cumplir los requerimientos legales dispuestos. Cabe señalar que, los trabajadores deben posicionarse en las prácticas saludables, esto mediante actos participativos “círculo de la salud”, reuniones de personal para discutir formas de mejorar el ambiente de trabajo, la participación del personal en el trabajo o la reestructuración de tareas (Plan decenal de salud pública 2012-2021).

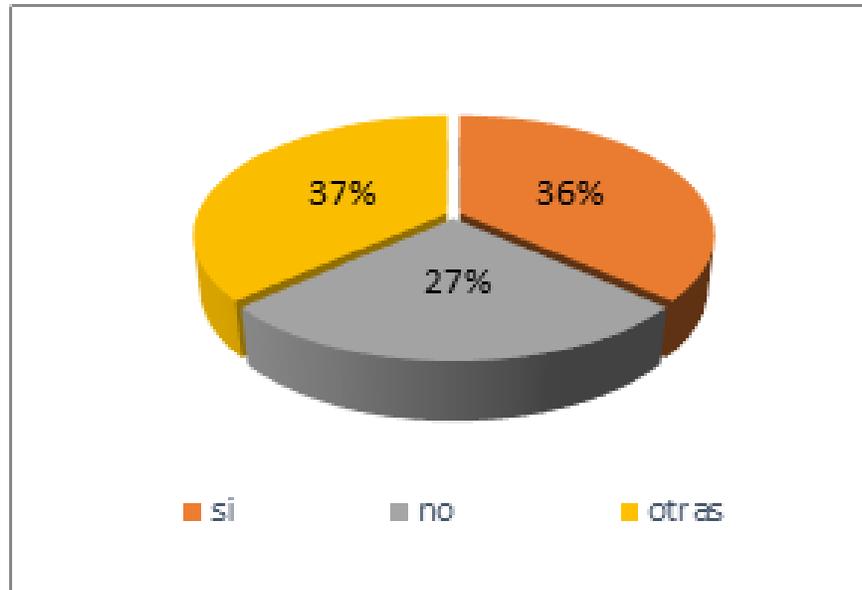
Gráfica 16. La empresa realiza actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica número 15 podemos observar si la empresa realiza actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud. Esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 44,0 % si, un 53,0 % respondió que no y 3,0 % mencionaron que no aplica; datos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, sugieren que la empresa deberá cumplir los requerimientos legales dispuestos. Para el Ministerio de Trabajo (2016) es derecho del empleado recibir asesoría en medicina laboral, seguridad e higiene industrial y salud ocupacional.

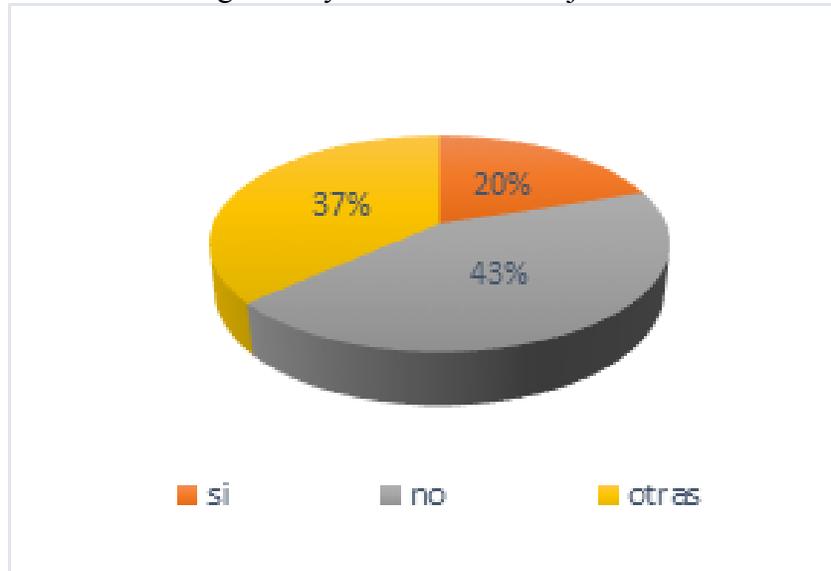
Gráfica 17. La empresa ha presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica anterior podemos observar si la empresa ha elaborado la política de SST, está escrita, firmada, fechada y comunicada a todos los trabajadores. Esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 36,0 % si, un 27,0 % respondió que no y 37,0 % mencionaron que no tenían datos; elementos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, sugieren que la empresa deberá cumplir los requerimientos legales dispuestos. El Ministerio de Trabajo (2016) menciona que en Colombia se han desarrollado en la empresa privada una serie de protocolos y estrategias de buenas prácticas que buscan prevenir la enfermedad y evitar accidentes.

Gráfica 18. Se conoce la normatividad actual que autorizan a las universidades brindar asesoría y acompañamiento en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica número 17 podemos observar si la empresa conoce la normatividad actual que autorizan a las universidades brindar asesoría y acompañamiento en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto como parte de las buenas prácticas en el entorno laboral, el resultado fue 20,0 % si, un 43,0 % respondió que no y 37,0 % mencionaron que no tenían datos; elementos significativos, información obtenida del Instrumento utilizado. Los requerimientos que establece el Ministerio de Trabajo, sugieren que la empresa deberá cumplir los requerimientos legales dispuestos. Cabe resaltar que, no obstante, los esfuerzos hechos para prevenir la salud de los trabajadores en materia legislativa, se evidencia un índice de prevalencia de la enfermedad laboral que no permite dar evidencia cabal de la eficacia de la implementación y regulación de programas preventivos.

A partir de los resultados identificados se evidencia un alto índice desconocimiento e incumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 0312, decreto 1072 de 2015) en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

Como resultado de cumplimiento para el objetivo número 2 de esta investigación Requisitos y componentes "de un consultorio Universitario" para asesorías y acompañamiento en la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se toma como punto de referencia la identificación y aplicabilidad de algunos principios y objetivos establecidos en la Ley 2113 de 2021 Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de Educación Superior.

Tabla 4. Cuadro comparativo sobre el Decreto 2112 de 2021 y aplicabilidad Consultorio de Riesgos laborales.

Principios de Funcionamiento Establecidos por la ley 2113 de 2021 Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de Educación Superior	Principios de Aplicabilidad Consultorio de Asesorías y acompañamiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Corporación Universitaria Minuto de Dios Sede Buenaventura
Educación Jurídica Práctica. El Consultorio Jurídico garantiza procesos de aprendizaje a partir del acercamiento de los estudiantes a las personas en condición de vulnerabilidad, la sociedad, las necesidades jurídicas que enfrentan y los contextos en que se desarrollan, al igual que fomenta el desarrollo de estrategias y de acciones de defensa de sus derechos dentro de estándares de innovación, calidad y actualidad, colaborando con la administración de justicia y asegurando el cumplimiento del derecho de acceso a la justicia. Autonomía Universitaria. Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el contenido de esta ley, se reconoce la autonomía de las instituciones de educación superior, las cuales cuentan con las competencias para regular todos los aspectos relativos al funcionamiento, administración y	El consultorio de asesoría garantiza capacitación y acompañamiento constante a las empresas vinculadas que solicite asesoría en el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención y mitigación de riesgo a laborales (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019) asegurando La corporación Universitaria Minuto de Dios como entidad superior garantiza el cumplimiento de las competencias requeridas para el diseño y estructura de escenario de práctica profesional a partir de lo establecido en los lineamientos de

reglamento de los consultorios jurídicos, así como la correspondencia entre estos aspectos y el contenido de sus Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos Educativos de Programa

Formación Integral. El Consultorio Jurídico constituye un escenario idóneo para la formación académica, profesional, técnica, humana, social y ética del abogado, permitiendo a los estudiantes de Derecho adquirir, mediante experiencias propias del ejercicio de la profesión, los saberes y habilidades necesarias y esperados para el ejercicio de la abogacía

Función social. El Consultorio Jurídico orienta su acción a la defensa de derechos de sujetos de especial protección constitucional y personas naturales que carezcan de medios económicos para contratar los servicios de un profesional en Derecho, o en general personas o grupos que, por sus circunstancias especiales, se encuentren en situación de vulnerabilidad o indefensión, en los términos establecidos en la presente ley.

Gratuidad. El Consultorio Jurídico presta servicios jurídicos gratuitos en favor de las personas beneficiadas que se definen en esta ley. Los gastos necesarios para el impulso procesal y las costas judiciales en los trámites que apliquen serán asumidos por el usuario y en ningún caso los asumirá el estudiante.

Confidencialidad. Los miembros del Consultorio Jurídico no podrán revelar o utilizar la información suministrada por quienes solicitan la prestación de sus servicios, a menos que hayan recibido del solicitante autorización escrita para ello, o que tengan necesidad de hacer revelaciones para evitar la comisión de un delito

práctica profesional para el programa académico de salud ocupacional los cuales

El consultorio de asesorías se constituirá en un escenario de prácticas a través del cual los estudiantes de 10 semestre de la carrera profesional administración en salud ocupacional podrán fortalecer y potencializar el proceso de formación disciplinar así como los conocimientos, experiencia y habilidades requeridos para el ejercicio de su profesión a través de la asesoría y acompañamiento a las empresas adscritas al mismo las cuales para la implementación de la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales

La función Social del consultorio de Asesoría es brindar orientación, asesoría y acompañamiento para las empresas adscritas a este, las cuales desconocen la normatividad que regula la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y que además carecen de los recursos financieros para contratación de profesional de esta área, lo que permitirá que las mismas puedan dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019

El consultorio de Riesgos laborales prestará servicios gratuitos para las pequeñas y medianas empresas que realicen solicitud de acompañamiento y asesorías y que cumplan con los requisitos establecidos en el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Los estudiantes que realicen de 10 semestre de la Carrera profesional Administración en salud ocupación y docentes líder de práctica adscritos al consultorio de riesgos laborales deberán firmar un acuerdo de confidencialidad que dé cuenta de la reserva de la información que les será suministrada

por las empresas que soliciten los servicios
de asesoría y consultoría

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 5. Cuadro comparativo Decreto 2112 de 2021 y aplicabilidad Consultorio de Riesgos laborales Objetivos de Funcionamiento.

Objetivos de Funcionamiento	Aplicabilidad Consultorio de Asesorías y acompañamiento en la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Corporación Universitaria Minuto de Dios Sede Buenaventura
<p>Establecidos por la ley 2113 de 2021 Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de Educación Superior</p> <p>Formación Práctica. Fortalecer el proceso educativo interdisciplinar de los estudiantes de los programas de Derecho mediante la articulación de la teoría y la práctica a partir de casos reales con un enfoque humanístico y ético.</p>	<p>Fortalecer la formación de los estudiantes del programa académico Administración en Salud ocupacional que permite consolidar sus aptitudes vocacionales e interacción con su entorno para desarrollar habilidades esenciales y necesarias en el ejercicio de su rol profesional al momento de egresar del programa académico</p>
<p>Acceso a la justicia. Contribuir a que las personas beneficiarias de sus servicios accedan a la asesoría jurídica, la conciliación extrajudicial en derecho, la representación judicial y extrajudicial, la pedagogía en derechos y el ejercicio del litigio estratégico de interés público</p>	<p>Coadyuvar a las pequeñas y medianas empresas el cumplimiento a la normatividad vigente en materia de riesgos laborales en aras de cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en relación con el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el establecimiento de estrategias tendientes a garantizar entornos de trabajo seguro, promover la salud y prevenir la enfermedad de sus colaboradores.</p>
<p>Proyección social. Generar conciencia acerca de la responsabilidad y función social que comporta el ejercicio de la abogacía, en cuyo desarrollo se debe actuar como agente activo en la reducción de la desigualdad y el alcance de la equidad social.</p>	<p>Propiciar espacios de acción participativa de estudiantes, docentes y la comunidad en aras de fomentar y fortalecer el compromiso social convirtiéndose en actores de impactos y cambios positivos a nivel Distrital y regional en el ejercicio de su rol profesional de la Seguridad y salud en el trabajo.</p>

Fuente: Elaboración Propia.

Como resultado de cumplimiento para el modelo para el apoyo, asesoría y capacitación para las empresas de menos de 50 trabajadores clasificadas en nivel de riesgo I, II y III vinculadas al programa UNIMINUTO te acompaña en concordancia al artículo 5 y el artículo 11 de la resolución 0312 de 2019 se determinó los criterios relacionados a continuación, los cuales se aplicarán como requerimientos tomándose como referencia los lineamientos de prácticas profesionales de la Corporación Universitaria minuto de Dios para los estudiantes y docentes que harán partes del consultorio de prácticas profesionales a través del cual se brindará asesoría a las pequeñas y medianas empresas objeto de esta investigación para lo que se contempla los siguientes aspectos

Alcance del consultorio: lograr que las empresas con menos de 50 trabajadores con niveles de riesgo I, II III vinculadas al programa Uniminuto te acompaña implementen el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.

Servicios ofrecidos

Asesoría Documental en la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. (virtual o presencial)

Capacitación respecto al requerimiento de vinculación del sistema general de riesgos profesionales.

Revisión y capacitación en el marco legal de la empresa para cumplimiento de normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

Perfil Personal Administrativo de consultorio de Riesgos Laborales

Control de manejo de bases de datos de las empresas del programa Uniminuto te acompaña y demás inscritas en matrícula mercantil en cámara de comercio que cumplan con el perfil establecido en esta investigación.

Recepción documental de solicitud de empresas para creación de convenios institucionales

Establecer contacto permanente con las empresas solicitantes de asesorías.

Perfil y funciones del docente líder de consultorio de riesgos laborales

Establecer docente asesor quien es el interlocutor encargado de los procesos de acompañamiento de los estudiantes de 10 semestre de la carrera profesional Seguridad y Salud en el trabajo cuyo perfil debe ser profesional en Salud ocupacional, contar con licencia, ser docente disciplinar, contar con experiencia en consultorías de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales.

Acompañamiento en las empresas (escenario de práctica)

Evaluar el proceso de práctica de los estudiantes

Establecer el criterio de apto en la práctica profesional para los estudiantes aspirantes

Revisión, validación y legalización de los formatos requeridos para el cumplimiento de la práctica profesional.

Modalidades de práctica en consultorio de riesgos laborales

Convenio con característica de asistencia presencial a la empresa todos los días media jornada durante la duración de la práctica profesional.

Modalidad Virtual con cumplimiento de asesoría en documentación y socialización de normatividad vigente en materia de riesgos laborales y validación de la misma.

Perfil y requisitos para los estudiantes aspirantes a práctica en el consultorio de riesgos laborales

Contar con el 80% de los créditos de la carrera aprobados

No contar con deuda de asignaturas disciplinarias

Promedio de nota de 4.5

Horas de práctica profesional

120 horas.

Formatos requeridos para la práctica profesional en consultorio de Riesgos laborales

Encuesta de caracterización de la empresa

Evaluación diagnóstico basada en la resolución 0312 de 2019

Informe de entrevista de seguimiento

Evaluación de desempeño

Bitácora de práctica profesional

Plan de formación

Certificación de práctica profesional

Presupuesto

Tabla 6. Presupuesto

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MUEBLES Y ENSERES			
Escritorio	2	\$ 162.000	\$ 324.000
sillas de escritorio	2	\$ 549.900	\$ 1.099.800
Archivador Metálico	1	\$ 430.000	\$ 430.000
		TOTAL	\$ 1.853.800
RECURSOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS			
Computador Escritorio	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
Teléfono Fijo	1	\$ 150.000	\$ 150.000
Video Been	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Servicio de Internet	1	\$ 65.000	\$ 65.000
		TOTAL	\$ 3.015.000
RECURSOS FÍSICOS			
Oficina -Espacio para atención a Empresas	1	\$ 500.000	\$ 500.000
		TOTAL	\$ 500.000

Fuente: Elaboración Propia.

Conclusiones.

Una vez tabulada, graficada y analizada la información obtenida de la aplicación del instrumento de recolección de datos para la participación de las empresas impactadas y que han hecho parte del programa Uniminuto te acompaña de la sede Buenaventura las cuales son la población objeto de la presente investigación, se puede obtener las siguientes conclusiones:

Se evidencia la ausencia de la estimación de valoración de los riesgos laborales presentes en las empresas objeto de investigación toda vez que el 57 % de estas desconocen la normatividad vigente que les obliga a implementar el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el 63% no lo implementa, 53% no cuenta con asignación de un responsable del SG-SST, 67% no cuenta con un programa de capacitación en promoción y prevención lo que aumenta la probabilidad de materialización de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral lo que implica realizar las actividades de trabajo en ambientes o entornos inseguros con altos factores de riesgos a la salud e integridad física de los colaboradores de la empresa, 53% no cuenta con una política de SST.

Cabe destacar que el 60% no realiza evaluaciones medicas ocupacionales para conocer el estado de salud de sus colaboradores, 53% no realiza actividades de medicina preventiva del trabajo.

Además de ello el 43% de las empresas desconoce que existe una normatividad actual que autoriza y avala a las universidades para brindar asesoría y acompañamiento en lo referente a temas de seguridad y salud en el trabajo.

A partir de los hallazgos anteriormente mencionados los cuales fueron considerados relevantes para la investigación se puede concluir que las empresas vinculadas al programa Uniminuto te Acompaña requieren de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo que logre mitigar y controlar los riesgos laborales a los cuales se encuentra expuestos sus colaboradores, en base a ello se considera pertinente establecer un modelo de asesorías y acompañamiento para el diseño del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través del cual éstas puedan acceder al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo

Según lo establece la Resolución 0312 de 2019 bajo los estándares aplicables según el número de empleados con los que cuente la empresa, lo que a su vez garantizará cumplir la normatividad y su vez garantizar entornos seguros de trabajo que propendan por la salud de los colaboradores, reducir los índices de accidentalidad, el desarrollo de patologías de origen laboral ,mantener el estado de calidad de vida de sus colaboradores lo que a su vez garantiza el incremento de la productividad y evitar pérdidas económicas.

Recomendaciones

De acuerdo con los hallazgos evidenciados con el desarrollo de la presente investigación se considera relevante la creación de un consultorio de riesgos laborales en las instalaciones de la corporación universitaria minuto de Dios sede buenaventura el cual permita a las pequeñas y medianas empresas vinculadas al programa Uniminuto te acompaña contar con asesoría y acompañamiento en el diseño y estructuración del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de forma gratuita lo que además permitirá que estas puedan cumplir los requerimientos legales establecidos en la normatividad vigente en la resolución 0312 de 2019 este modelo de apoyo y asesoría permite concientizar a las empresas en la prevención de los peligros riesgos a los que se enfrentan los colaboradores en la ejecución de sus actividades de trabajo diarias las cuales pueden generar impactos negativos para su calidad de vida y las actividades productivas de la empresa, promueve la creación de entornos seguros de trabajo y como valor agregado coadyuva el incremento de la productividad la reducción de costos y gastos médicos derivados del ausentismo laboral y garantiza la competitividad de la empresa.

Anexos

Instrumento de Recolección de la Información

Link

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=64W6sVOiZ0Se6NT47U3zAHzySUuWJ>

YNHuFrKc405Bu9UQIBITFIHWThKWUFXWIY1TINSRThXVTRCMY4u

Evaluación de los estándares mínimos del SG-SST conforme a la resolución 0312 del 2019.

Conocer el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

* Obligatorio

1. AUTORIZACION DATOS PERSONALES:

El (La) que suscribe el presente formulario manifiesta que UNIMINUTO en cumplimiento del artículo 12 de la ley 1581 de 2012 me ha informado lo siguiente: Que mis datos personales serán recolectados con el propósito de ser tratados manual o electrónicamente para los fines señalados en el presente formulario único de inscripción y para dar cumplimiento al mismo. En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, UNIMINUTO está comprometida con el tratamiento lícito y seguro de los datos personales de sus colaboradores y terceros, garantizando su confidencialidad. Consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: <http://www.uniminuto.edu/documentos-institucionales>. Los titulares en cualquier momento pueden ejercer sus derechos legalmente consagrados de conocimiento, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales a través del portal web <http://www.uniminuto.edu/contacto> o a la siguiente dirección: Carrera 73 a # 81b-70 en la ciudad de Bogotá, y el teléfono 5933004 en la ciudad de Bogotá, o a nivel nacional 01800 0936670. *

Si

Referencias

- Álvarez, S. y Riaño-Casallas, M. (2018). *La política pública de seguridad y salud en el trabajo: el caso colombiano*. Revista *Gerencia y Políticas de Salud*, 17(35), 1-56. Recuperado de : <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/gerepolsal/article/view/24383> Disponible: 22-11-21.
- Duque, S. y González, E. (2008). *Los consultorios jurídicos y la popularización del derecho*. Revista *Prisma Jurídico* [en línea]. 2008, 7(2), 341-358. ISSN: 1677-4760. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93412629008> Disponible: 13-05-2022.
- Jiménez, E. (2017). *Evaluación Financiera del sistema de seguridad y salud ocupacional en la empresa privada y su impacto económico-social*. Universidad de las Fuerzas Armadas. Recuperado de: [https://www.redalyc.org/journal/257/25749951007/html/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Mar%C3%ADnez%20%26%20Ruiz%20\(2001\),a%20las%20organizaciones%20minimizar%20las](https://www.redalyc.org/journal/257/25749951007/html/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Mar%C3%ADnez%20%26%20Ruiz%20(2001),a%20las%20organizaciones%20minimizar%20las) Disponible: 23-05-2021.
- Recalde, G., Luna, T. y Bonilla, D. (2017). *Justicia de pobres :Una genealogía de los consultorios jurídicos en Colombia*. Revista de Derecho [Internet].2017;(47):1-72. Recuperado de : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85150088002> Disponible: 21-03-2022.
- Reynaga, P. (2017). *Cómo elaborar la Justificación y los antecedentes Teórico-metodológicos*. Universidad de Guadalajara. Jalisco, México.
- Sepúlveda, A., García, F. y Villanueva, C. (2020). *Diagnóstico Financiero de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Empresa PRISPMA “Proyecto PTFW La Calera”*. Universidad ECCI. Bogotá. Recuperado de: https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/780/GSST20270_Tesis%20de%20Grado_Diagnostico%20Financiero%20SG-SST.pdf?sequence=1&isAllowed=y Disponible:15-09-2021.
- Silva, R. (2009). *Características de los Sistemas en las Organizaciones*. Revista: *Perspectivas*, (23),149-163. [fecha de Consulta 13 de Mayo de 2022]. ISSN: 1994-3733. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425942159009> Disponible: 12-005-2022.
- Tünnermann, C. (2011). *El constructivismo y el aprendizaje de los estudiantes*. Universidades, (48),21-32. ISSN: 0041-8935. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37319199005> Disponible: 13-05-2022.
- Vázquez, S., Correa, J., e Hincapié, L. (2015). *Medición del impacto en la rentabilidad dada la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa americana de curtidos LTDA. y CIA. S.C.A* Revista: *Scientia et Technica* Año XX, Vol. 20, No. 1, Marzo de 2015. Universidad Tecnológica de Pereira. ISSN 0122-1701 Recuperado de: <https://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/9163/6211> Disponible: 15-09-2021
- Velásquez, H. (2015) *Constitucionalidad de las competencias de los consultorios jurídicos*. Revista *Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* [Internet]. 2015;45(123):513-546. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151445901008> Disponible: 22-03-2022.

Zúñiga, C. y Escobar, E. (2007). *Propuesta de un Modelo de consultorio empresarial para la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle. Universidad del Valle*. Recuperado de: file:///C:/Users/fran/Dropbox/Propuestadeunmodel De Consultorio Empresarial.pdf Disponible: 14-09-2021.